

Paso Carrasco, 01 de Diciembre de 2021.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que se han recibido la partida de Fondo Permanente correspondiente al periodo Noviembre de 2021 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cual suma \$ 30189.-

II) Que el Municipio por Resolución N° 01/21 autorizó a la Alcaldesa a realizar pagos por funcionamiento desde caja chica hasta el monto de \$ 5000 (pesos uruguayos cinco mil)

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO**

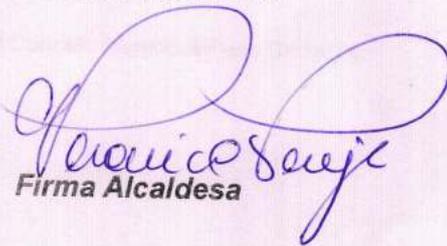
**RESUELVE:**

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 01 al 30 de noviembre de 2021.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

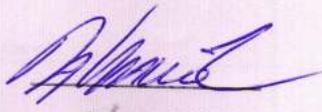
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

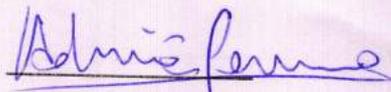
Firmas corresponden a resolución 161/2021 acta n° 29

  
Firma Alcaldesa

  
Concejal  
Amilivio Pereira

  
Concejal  
Daniel Soffer

  
Concejal  
Dalmacio Suarez

  
Concejal  
Adrian Pereira